



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos, informe a esta Honorable Cámara, de manera precisa y detallada, sobre diversas cuestiones relativas al desplazamiento de funcionarios en la órbita de dicho organismo.

Conforme a información publicada por la prensa, la Administración Federal de Ingresos Públicos habría dispuesto el desplazamiento de diversos funcionarios que habían investigado a funcionarios y ex funcionarios del gobierno de la Dra. Cristina Fernández de Kirchner, así como a los empresarios Cristóbal López, Fabián de Souza y Lázaro Báez, por lo que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo mencionado, brinde la siguiente información:

A) Indique si el funcionario a cargo de la delegación de AFIP de Comodoro Rivadavia que se encontraba en ese puesto durante el año 2019 fue removido de su cargo. Indique las razones por las cuales fue removido.

B) Indique si el funcionario de AFIP que firmó el acto administrativo que efectuó una determinación de impuestos a la vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández y sus hijos Máximo y Florencia Kirchner, fue apartado de su cargo. Indique fecha y razones de dicho apartamiento.

C) Indique si la funcionaria que suscribió el dictamen jurídico que refrendó el acto administrativo que derivó en una determinación de impuestos para la vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández y sus hijos Máximo y Florencia Kirchner, fue apartada de su cargo. Indique razones y fechas por las cuales se produjo tal apartamiento.

D) Indique si la funcionaria a cargo del cobro ejecutivo de la deuda determinada contra la vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández y sus hijos Máximo y Florencia Kirchner, fue desplazada de su cargo. Indique fecha y razones de dicho desplazamiento.

E) Indique si el Sr. Jaime Mecikovsky, quien se desempeñaba como subdirector general de Operaciones Impositivas del Interior fue trasladado al área de "almacenes" de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Asimismo, de no tener esa denominación indique oficina donde desarrolla tareas el mencionado funcionario, y razones y fecha de su traslado en caso de haberlo tenido.

F) Indique si desde el año 2020 a la fecha hubo desplazamientos de funcionarios en la subdirección general de Grandes Contribuyentes Nacionales ordenados por el Sr. Mariano Eloy Abruzzese. Indique fechas y razones de los mismos.



H. Cámara de Diputados de la Nación

G) Indique si durante la gestión de la Lic. Mercedes Marcó del Pont hubo desplazamientos de las personas a cargo de la División Penal de Grandes Contribuyentes Nacionales. Indique razones y fechas de dichos desplazamientos.

H) Indique si durante la gestión de la Lic. Mercedes Marcó del Pont hubo desplazamientos de las personas a cargo del Departamento de Recaudación de Grandes Contribuyentes Nacionales. Indique razones y fechas de dichos desplazamientos.

I) Indique si durante la gestión de la Lic. Mercedes Marcó del Pont fueron desplazados contadores, abogados y auditores y un informático de la Regional Bahía Blanca. Indique razones y fechas de dichos desplazamientos.

JUAN MANUEL LÓPEZ

CAROLINA CASTETS

MÓNICA FRADE

LOENOR MARTÍNEZ VILLADA

PAULA OLIVETO

MARIANA STILMAN



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 5 de diciembre de 2021, en el diario La Nación, el periodista Hugo Alconada Mon publicó una nota periodística titulada “La AFIP desplazó a 40 funcionarios que investigaron a Cristina y a Báez”¹

En dicha nota periodística se expresa que *“Al menos cuarenta funcionarios y empleados de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) fueron desplazados de sus cargos, reasignados a funciones menores o, incluso, humillados. ¿Motivo? Haber investigado a la familia Kirchner, al holding de Cristóbal López, a Lázaro Báez o al ex titular del organismo, Ricardo Echegaray, y en ciertos casos haber testificado sobre ellos ante la Justicia, según confirmaron a LA NACION seis fuentes al tanto de lo ocurrido durante el último año.*

Las represalias abarcaron a personal de la AFIP en la ciudad de Buenos Aires, La plata, Santa Fe, Mar del Plata, Bahía Blanca, Mercedes, Comodoro Rivadavia y Río Gallegos. A algunos les asignaron tareas administrativas. Otros ni siquiera cuentan con computadora o escritorio asignado. Pero todos cumplen una función: sirven de mensaje disuasorio para los restantes empleados del organismo. Las represalias llegaron a extremos humillantes. Ese fue el caso de Jaime Mecikovsky, quien ocupó uno de los cargos más altos y sensibles dentro de la AFIP durante la gestión de Alberto Abad. Como subdirector general de Operaciones Impositivas del Interior lideró las investigaciones sobre los Kirchner y Báez. Lo enviaron al área de “almacenes”, donde los históricos no recuerdan que un funcionario de tan alto rango haya jamás sido enviado allí, según reconstruyó LA NACION.

Pero la ofensiva fue más allá de Mecikovsky. Alcanzó a contadores, abogados, auditores y hasta un informático. Y en repetidas ocasiones, las represalias conllevaron un descenso escalafonario –con la consiguiente merma salarial-, hasta ubicarlos en el nivel más bajo del convenio laboral. Es decir, como analistas, el rango con que se suele ingresar al organismo.”

Asimismo, en otro pasaje de la nota se expresa que *“En la Patagonia, la purga incluyó a toda la línea que acató la orden que emitió la Justicia Federal de Río Gallegos en 2017. Dispuso que la AFIP analizara las declaraciones tributarias de Cristina Fernández y sus hijos Máximo y Florencia Kirchner. Esa orden provocó una revisión que, a mediados de 2019, derivó en una determinación de impuestos por \$ 8 millones.*

Con el arribo de Alberto Fernández a la Casa Rosada y Cristina Fernández al poder, llegó la represalia. Terminaron apartados y con sumarios el funcionario a cargo de la delegación Comodoro Rivadavia (y, por tanto, encargado de la fiscalización a los Kirchner), el funcionario que firmó el acto administrativo determinando esa deuda tributaria, la funcionaria que suscribió el dictamen jurídico que refrendó ese acto administrativo y hasta la funcionaria a cargo de

¹ 1 A la nota se puede acceder en el siguiente link: <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-afip-desplazoa-40-funcionarios-que-investigaron-a-cristina-y-a-baez-nid05122021/>



H. Cámara de Diputados de la Nación

impulsar el cobro ejecutivo de los \$ 8 millones adeudados. No solo eso. La purga también alcanzó a los auditores que evaluaron si el procedimiento había sido correcto o se había registrado un “hostigamiento fiscal” contra la familia Kirchner. Pero fueron desplazados, con merma salarial, tras negarse a firmar las conclusiones del informe final OCV 11-2020, del jueves 25 de junio de 2020, “ajustadas” por la subdirectora general de Auditoría Interna, Gabriela Camiletti, algo que la AFIP negó que haya ocurrido.

En la subdirección general de Grandes Contribuyentes Nacionales, en tanto, la limpieza también llegó tras el traspaso de poder en diciembre de 2019. Alcanzó a los funcionarios que testificaron ante la Justicia sobre el Grupo Indalo o impidieron la licuación en sede administrativa de las acreencias fiscales del holding de Cristóbal López y Fabián de Sousa. En esa área, el responsable de las represalias fue Mariano Eloy Abruzzese mientras ocupó el cargo de subdirector general del área, antes de pasar a otra. (...)”

La publicación es una detallada e incisiva investigación periodística que por el nivel de detalle y precisión que contiene, consideramos que merece una respuesta de los más altos niveles de gobierno.

En otro pasaje de la misma, el periodista Alconada Mon señala que “A esas barridas se sumó la purga de los superiores de esos contadores y abogados desplazados. Entre esos jefes, quien estaba a cargo de la División Penal de Grandes Contribuyentes Nacionales y confirmó ante la Justicia las conclusiones del Director de Operaciones y el Jefe de Departamento de Investigación. Dato adicional: mientras la AFIP los castigaba, el fiscal del juicio oral, Juan Patricio García Elorrio, convalidó sus testimonios al pedir las condenas de los acusados.

La misma mecánica se repitió con el titular del Departamento de Recaudación de Grandes Contribuyentes Nacionales y también con su superior inmediato –que luego había asumido al frente de la Regional Mercedes-. Los desplazaron y trasladaron a dependencias de menor trascendencia o para las que carecían de experiencia, con el descenso escalafonario al nivel de analistas, merma salarial y órdenes verbales de no asignarles tareas.”

Por último, en otro pasaje de la nota se publica que “(...) las remociones alcanzaron a los empleados que representaron a la AFIP como querellante en la causa judicial por los supuestos delitos cometidos por Echegaray y el entonces titular de la DGI, Rubén Angel Toninelli, para proteger a Lázaro Báez. Dos funcionarios que estuvieron a cargo de la Sección Penal por más de una década y que estaban asignados a las direcciones regionales de Mercedes y Santa Fe, fueron castigados, sin asignación de tareas.

En Bahía Blanca, en tanto, la purga afectó a por lo menos seis contadores, abogados y auditores, y a un informático. Así lo definió la nueva directora de la Regional, Silvana Quinteros, estrecha colaboradora de Echegaray, quien promovió a aquellos que no perjudicaron con sus testimonios judiciales a su mentor o a Austral Construcciones.”



H. Cámara de Diputados de la Nación

Es decir, conforme surge de diversos pasajes de la nota publicada por el periodista Hugo Alconada Mon, la Administración Federal de Ingresos Públicos encabezada por la Lic. Mercedes Marcó del Pont, habría realizado diversas maniobras para desplazar a funcionarios que habrían investigado a funcionarios, ex funcionarios, o empresarios amigos del poder. Lo expuesto en la nota periodística es de una gravedad extrema y por ello consideramos que es indispensable que el Poder Ejecutivo brinde respuestas claras sobre la investigación periodística que se detalla en el presente.

Es por ello que solicito a mis pares, que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

JUAN MANUEL LÓPEZ

CAROLINA CASTETS

MÓNICA FRADE

LOENOR MARTÍNEZ VILLADA

PAULA OLIVETO

MARIANA STILMAN